



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de junio de dos mil veintitres

Radicado: 2023-00203

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificaciones personales por correo electrónico de la parte demandada, realizadas en debida forma, con constancias de entrega efectivas, téngase notificado al señor **Carlos Andres Hoyos Quintero** desde el día 29 de mayo de 2023 y, a la señora **Eliana Vanessa Arango Escobar** desde el día 31 de mayo de 2023, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 9 jun 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff1c21183372fc9a94f5c092c0a1bc856d02ff527967aaa7066c3e0170c34067**

Documento generado en 08/06/2023 01:51:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>